

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE Nº 232-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA
UNIVERSITARIA DE DERECHO.

I. GENERALIDADES**1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera universitaria de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado universitario de la carrera universitaria de Derecho.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se requiere.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en el trámite de los procedimientos administrativos, con la finalidad de cumplir con los plazos legales.
2. Apoyar en la realización de Investigaciones Preliminares a fin de coadyuvar con el monitoreo del mercado.
3. Apoyar en la elaboración de proyectos de resolución de trámite y finales, con la finalidad de cumplir con los plazos legales.
4. Apoyar en las diligencias de inspección de las Investigaciones Preliminares, a fin de coadyuvar en el monitoreo del mercado.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.